



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

PLIEGO 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA SENASA



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME-0016-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA

PARA : JOSE PERCY BARRON LOPEZ
Director General de Planificación

ASUNTO : Informe sobre el POI 2015

FECHA : La Molina, 18 de Diciembre de 2014

I. ANTECEDENTES

Según el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, prevé que los Planes Institucionales reflejen las Metas Presupuestales que se espera alcanzar para cada año fiscal.

Con Resolución Ministerial N° 0161-2012-AG, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual periodo 2012-2016 (PESEM), del Ministerio de Agricultura; La Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM "Directiva Sectorial para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos.

Que las entidades, para la elaboración de sus Planes Institucionales, deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Sectorial Multianual y los Planes Estratégicos Institucionales.

II. ANÁLISIS

Teniendo en cuenta lo consignado, el Presente Proyecto de Resolución Jefatural, corresponde a elaborar el Plan Operativo Institucional 2015, según lo establecido en la Ley del Presupuesto 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Plan Operativo Anual reflejan las metas presupuestales que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituye un instrumento administrativo que contiene procesos a desarrollar en el corto plazo.

III. CONCLUSIONES

Se concluye:

- El Plan Operativo Institucional es un documento de gestión de corto plazo que permite organizar los esfuerzos y recursos para lograr los objetivos y metas programadas en el presente año.
- El Plan Operativo Institucional ha sido formulado en concordancia con el artículo 71° de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", referido a Planes, Presupuestos Institucionales, Plan estratégico y Plan Operativo.



Indice

Presentación

I.	Resumen Ejecutivo	3
	1.1 Marco general	4
	1.2 Principales logros esperados de los programas presupuestales, a nivel de producto, en el año 2015	5
	1.3 Marco organizacional	6
	1.4 Funciones y atribuciones	7
	1.5 Base legal	8
	1.6 Ambito de acción y población objetivo	8
II.	Marco orientador	10
	2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura	10
	2.2 Misión del SENASA	10
	2.3 Descripción de la situación actual	10
	A) Situación fitosanitaria actual	10
	B) Situación zoonosanitaria actual	11
	C) Situación de la inocuidad agroalimentaria	12
	Población objetivo	13
	Principales problemas priorizados	14
	2.4 Objetivo general	14
	2.5 Objetivos específicos	14
	2.6 Logros esperados en el año	14
	2.6.1 Objetivo Específico 1: Proteger y Mejorar el Patrimonio Fitosanitario (PP – Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal	15
	2.6.1.1 Indicadores de resultado específico	15
	2.6.1.2 Productos	15
	2.6.2 Objetivo Específico 2: Proteger y Mejorar el Patrimonio Zoonosanitario	16
	2.6.2.1 Indicadores de resultado	16
	2.6.2.2 Productos	17
	2.6.3 Objetivo Específico 3: Garantizar la Calidad de los Insumos de Uso Agropecuario y la autenticidad de la Producción Orgánica y Contribuir con la Inocuidad Agroalimentaria.	19
	2.6.3.1 Indicadores de resultado	20
	2.6.3.2 Productos	20
	2.6.4 Objetivo Específico 4: Garantizar la Satisfacción de los Usuarios y la Sostenibilidad Institucional.	21
	2.7 Presupuesto Institucional de Apertura	23
	2.8 Estructura Funcional Programática	25
	2.9 Programas Presupuestales del SENASA	27
	2.10 Formularios	28



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

PLIEGO 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

Presentación

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, es la Autoridad Nacional en materia de, Sanidad Agraria, fiscalización de la Producción Orgánica e Inocuidad Agroalimentaria de la producción agropecuaria y procesamiento primario), tiene personería jurídica de Derecho Público y constituye pliego presupuestal.

El presente Plan Operativo Institucional - POI 2015 del SENASA, es un documento de gestión que contiene los Objetivos Institucionales de corto plazo, los mismos que expresan los cambios que se pretende realizar a partir de la problemática identificada y priorizada: *“i) Productores con inadecuadas condiciones sanitarias en la producción y comercialización de plantas y productos vegetales que limitan el acceso al mercado; ii) Productores pecuarios con limitada disponibilidad de animales sanos en el mercado; y, iii) Baja disponibilidad de alimentos agropecuarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos)”*.

Para resolver la citada problemática, se viene implementado tres Programas Presupuestales: PP 039 - *Mejora de la Sanidad Animal*; PP 040 – *Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal*; PP 041 – *Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria*. A través de estos tres Programas Presupuestales se entrega Productos a la población objetivo, ejecutando Actividades, los cuales insumen recursos públicos.

Los Productos considerados para el año 2015, se orientan al logro de nuestra misión: *“Servimos como autoridad nacional, protegiendo y mejorando la sanidad agraria, la producción orgánica y la inocuidad agroalimentaria, para el desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario”*.

El presente POI 2015, ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la “Directiva para la Formulación, Seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos” y constituye un compromiso para alcanzar las metas establecidas del Plan.

Para la consecución de las metas contenidas en el citado documento de gestión, se tiene aprobado un presupuesto que asciende a **Ciento ochentaiocho millones cuatrocientos noventaiocho mil quinientos catorce nuevos soles (S/. 188 498 514)**.



I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Marco general

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, en el marco del alineamiento a los objetivos del sector¹, contribuye a la “Competitividad del productor agrario previendo y reduciendo el efecto de plagas y enfermedades de importancia económica, así como el logro de la apertura de mercados y la excelencia en la atención de los servicios permanentes en términos de oportunidad y eficiencia”.

El SENASA cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año 2015, de Ciento ochentaiocho millones cuatrocientos noventaiocho mil quinientos catorce nuevos soles (S/. 188 498 514.00), financiada por Recursos Ordinarios (61.80%) y Recursos Directamente y Recaudados (38.20%). Ejecuta sus actividades mediante dos Unidades Ejecutoras: 001- Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA (S/. 186 498 514.00) y la 002 – Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria – PRODESA (S/. 2,000,000.00).

El presupuesto del SENASA está estructurado en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) e implementado a través de tres Programas Presupuestales: Mejora de la Sanidad Animal, Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal y Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria, que en conjunto constituyen las actividades permanentes y proyectos de la institución. Además, tiene: Acciones Centrales, orientadas a la gestión estratégica, recursos humanos, materiales y financieras de una entidad, así como aquellas orientadas a las de auditoría y control. La estructura del presupuesto se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01
Presupuesto Institucional de Apertura – PIA / categoría presupuestal

Programa Presupuestal/Acciones Centrales	PIA
Mejora de la sanidad Animal	S/. 37,674,172.00
Mejora y mantenimiento de la Sanidad Vegetal	S/. 97,083,955.00
Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria	S/. 15,858,109.00
Acciones Centrales	S/. 37,882,277.00
Total SENASA	S/. 188,498,514.00

¹ Acorde con los Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego (R.M N° 0709-2014-MINAGRI)

1.2 Principales logros esperados de los Programas Presupuestales, a nivel de Producto, en el año 2015:

De conformidad al diseño y cronograma de implementación de los programas presupuestales, para el ejercicio fiscal 2015 se tiene previsto alcanzar las metas detalladas en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 2
Metas por producto 2015**

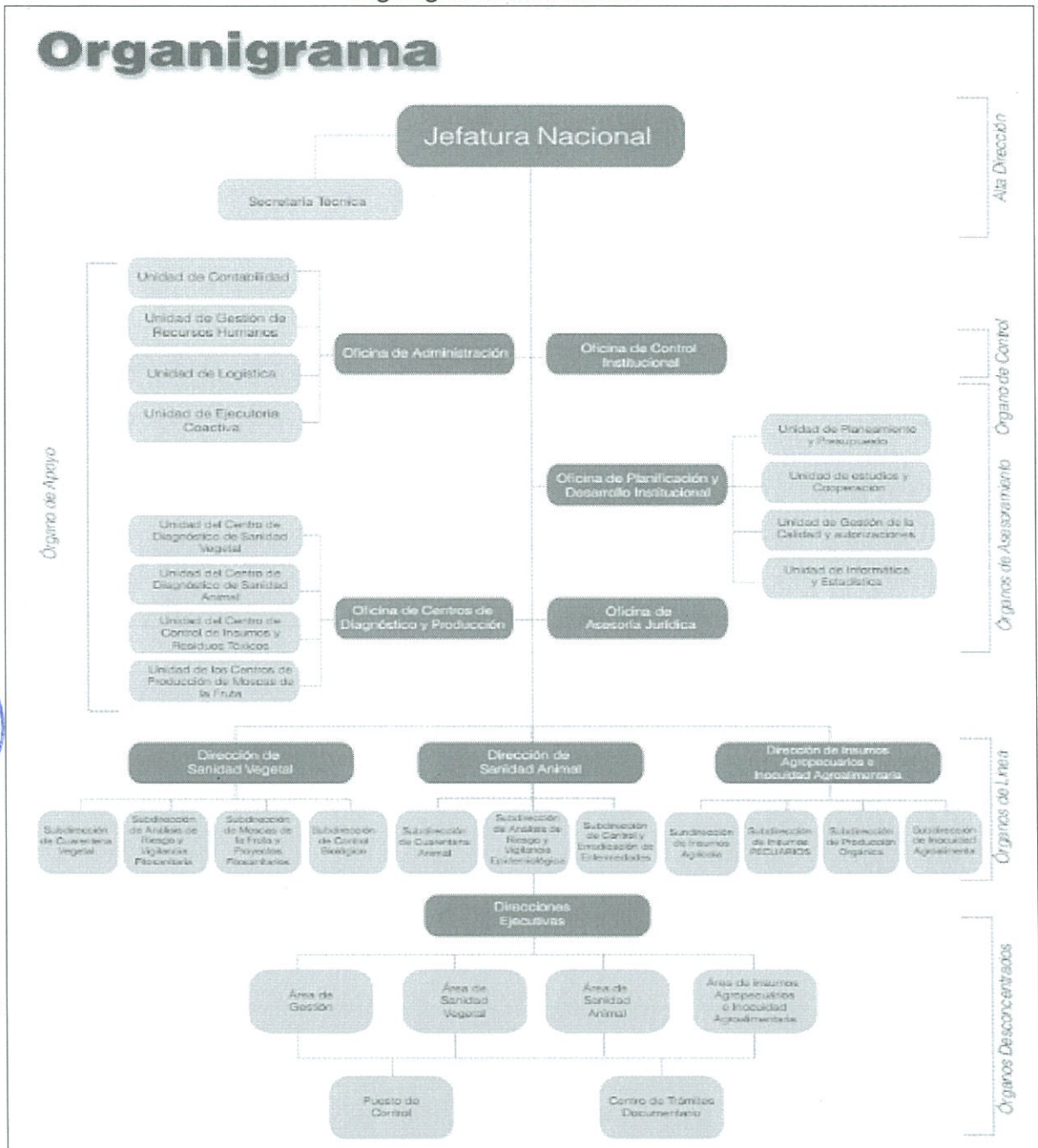
PRODUCTO	U.M	META 2015
PP-040: Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal		
- Plaga reglamentada ingresada	plaga	0
- Incremento de la superficie libre de plagas	ha	50,734
- Superficie libre de plaga declarada	ha	257,750
- Reducción de la tasa de incidencia de plagas priorizada	%	5
- Porcentaje de productores agrícolas con acceso a mercado	%	3.3
PP-039: Mejora de la Sanidad Animal		
- Enfermedades exóticas evitadas	enfermedad	0
- Mantenimiento de áreas declaradas libres de EEB	%	100
- Mantenimiento de áreas libre de Fiebre Aftosa	%	100
- Mantenimiento de áreas declaradas libres de Influenza Aviar	%	100
- Mantenimiento de áreas declaradas libres de brucelosis caprina,	ha	4.73
- Mantenimiento de las áreas libres de Brucelosis Bovina (185,262 Km2)	%	14.41
- Mantenimiento de superficie declarada libre de Tuberculosis bovina (149,738.34 Km2)	%	11.65
- Cobertura de animales atendidos para la prevención, control y erradicación de enfermedades	%	30
- Mercancía peruanas con acceso a nuevos mercados	Producto-mercado	6
- Productos/mercado que mantienen su acceso	%	138
PP-041: Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria		
- Actores de la cadena agroalimentaria aplicando Buenas Prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución	%	1
- Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos)	%	3



1.3 Marco Organizacional

El logro de las metas planteadas, será alcanzando en base a la estructura organizacional vigente, sustentada en las funciones conferidas en el Reglamento de organización y funciones vigente, aprobada mediante DS 008-2005, cuyo organigrama se muestra a continuación:

Figura N° 01
Organigrama del SENASA



1.4 Funciones y Atribuciones:

Los productos y metas planteadas están enmarcadas en el marco de las competencias y las funciones vigentes, consolidadas principalmente en el Reglamento de Organización y funciones, las cuales se detallan a continuación:

- Organizar y asegurar la prestación de servicios tendientes al logro de sus objetivos.
- Proponer, establecer y ejecutar, según el caso la normatividad jurídica, técnica y administrativa necesaria para la aplicación de la Ley general de Sanidad Agraria, sus Reglamentos y disposiciones complementarias, a efectos de prevenir la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades; controlarlas y erradicarlas.
- Mantener y fortalecer el sistema de cuarentena, con la finalidad de realizar el control e inspección fito y zoonosanitario, según sea el caso, del flujo nacional e internacional de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, capaces de introducir o diseminar plagas y enfermedades.
- Mantener y fortalecer los sistemas de vigilancia y diagnóstico de plagas y enfermedades.
- Realizar los Análisis de Riesgo de Plagas y Enfermedades previos al establecimiento de las regulaciones fito y zoonosanitarias necesarias.
- Establecer las medidas fito y zoonosanitarias para la importación, uso y otras actividades que se realicen con Organismos Vivos Modificados.
- Ordenar la destrucción, retorno o disposición final de productos de riesgo fito y zoonosanitario.
- Declarar áreas libres o de baja prevalencia de plagas y enfermedades.
- Promover la suscripción y asegurar el cumplimiento de convenios con instituciones nacionales y extranjeras, de los sectores público y privado, destinados a la promoción de la sanidad agraria; y participar en representación del Perú en las negociaciones técnicas de convenios y acuerdos internacionales sobre la materia.
- Conducir y mantener el Sistema de Registro y Actividades Post registro de Insumos Agropecuarios, y coordinar cuando sea procedente, con las Autoridades competentes de Salud y Ambiente, los aspectos relacionados con la evaluación y el manejo de los riesgos.
- Declarar e implementar el estado de emergencia fito y zoonosanitaria ante la presencia de plagas o enfermedades de interés cuarentenario o económico.
- Establecer y conducir el Sistema de Aprobación Interna para la delegación de funciones a personas naturales o jurídicas, debidamente calificadas en sanidad agraria.
- Coordinar con instituciones públicas y privadas.
- Promover, orientar y colaborar con los organismos responsables en programas de investigación y extensión en materia de sanidad agraria, con especial énfasis en programas de manejo integrado de plagas y en materia de inocuidad alimentaria.



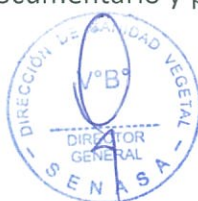
- Promover y participar en la armonización y equivalencia internacional de normas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Formular y ejecutar programas integrales de educación y capacitación en sanidad agraria dirigidos a servidores, colaboradores y usuarios del sistema.
- Mantener el sistema de comunicación, información y estadística, elaborando y ejecutando programas de divulgación técnica y comunicación social en materia de sanidad agraria.
- Gestionar, en concordancia con el marco normativo vigente, la asistencia técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales para fortalecer la sanidad agraria nacional y, de ser el caso, ejecutar los respectivos proyectos.
- Contribuir, en coordinación con organismos públicos y privados, al desarrollo sostenido del medio ambiente, evitando el deterioro que pueda derivarse de las actividades agropecuarias y sanitarias.
- Conducir el sistema nacional de producción orgánica, en tanto Autoridad Nacional en materia de fiscalización Producción Orgánica.

1.5 Base legal:

- Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, TITULO V Art. 17 y 20: Creación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA.
- Ley N° 29196: Ley de Promoción de la producción orgánica o ecológica (29/01/2008)
- Decreto Legislativo N° 1059 que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria (28/06/2008)
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG que aprueba el Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria (31/08/2008)
- Decreto Legislativo N° 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos (28/06/2008)
- Decreto Legislativo N° 1074 que aprueba la norma de protección de información de seguridad y eficacia en el procedimiento de autorización de comercialización de plaguicidas de uso agrícola (28/06/2008)
- Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014.
- Resolución Jefatural N° 294-2008-AG-SENASA , Aprueba la propuesta del Plan Estratégico Institucional periodo 2008 – 2022 del SENASA
- Directiva Sectorial N° 06 2010-AG-DM para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Agricultura
- Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Resolución Ministerial N° 0709-2014-MINAGRI, Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego.

1.6 Ámbito de acción y Población Objetivo:


El SENASA tiene como ámbito acción, alcance nacional, para lo cuenta con dependencias a nivel central y regional. En estas últimas se ubican las direcciones ejecutivas, las cuales cuentan con sedes operativas denominadas centros de trámite documentario y puestos de control externo e interno.



La población objetivo comprende los productores agropecuarios y la población consumidora de alimentos de origen agropecuario.

A continuación se detalla las estadísticas sobre el particular

Cuadro N° 3
Ámbito y población objetivo

	<p>Ámbito de Acción</p> <p>Presencia a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 25 Direcciones Ejecutivas. • 100 Centros de Tramite Documentario – CTD • 72 Puesto de Control Cuarentenario – PCC (19 Externos y 53 internos)
	<p>Población Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.2 millones de productores Agropecuarios. • 30 millones de consumidores en el Ámbito Nacional. • 11,609 establecimientos de producción y procesamiento primario, de alimentos agropecuarios • 5,596 Establecimientos y asesores de Insumos Agropecuarios. • 345 Organismo de Certificación Orgánica y Operadores orgánicos



II. MARCO ORIENTADOR

2.1 Visión y Misión del Sector Agricultura

Visión del Sector Agricultura: Sector Agrario *competitivo, sostenible e inclusivo, con organizaciones eficientes, eficaces y transparentes en su gestión, basadas en un uso intensivo de tecnologías de información, operadas por equipos humanos de alta calificación y rendimiento; en el marco de un desarrollo agrario descentralizado, participativo y concertado, garantizando la soberanía alimentaria y contribuyendo a mejorar el nivel y calidad de vida de la población peruana.*

Misión del Sector: *Conducir la Política Nacional Agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.*

2.2 Misión del SENASA

Servimos como autoridad nacional, protegiendo y mejorando la sanidad agraria, la producción orgánica y la inocuidad agroalimentaria, para el desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario.

2.3 Descripción de la Situación Actual

A) Situación fitosanitaria actual

- ✓ El diagnóstico de la situación fitosanitaria actual, muestra que el comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados está creciendo constantemente, muchos de estos son movilizados informalmente por desconocimiento o por evadir los requisitos fitosanitarios de importación, incumpliendo la normativa existente, esto lleva a un riesgo de introducción o la dispersión de las plagas existiendo una limitada capacidad de los productores para controlar los brotes, reduciendo la rentabilidad de los cultivos afectados y limitando el acceso al mercado.
- ✓ El SENASA ha determinado 829 plagas cuarentenarias no presentes en el país cuyo ingreso debe ser evitado, estas plagas suelen ocasionar perjuicio económico a productores por el daño que provocan en cultivos. Por otro lado, existe limitada información de la situación de las plagas en el Perú y en los países importadores y exportadores; así como limitada información sobre condiciones favorables para la introducción y dispersión de plagas.
- ✓ El acceso de productores a mercados externos es limitado, debido a inadecuadas prácticas de manejo integrado de plagas (MIP), que provocan baja productividad y niveles de calidad por debajo de los estándares de los



mercados de destino; así como el desconocimiento de las regulaciones y requisitos fitosanitarios establecidos por los mercados de destino.



- ✓ Uno de los principales problemas que se presentan para que las exportaciones sigan creciendo es la insuficiente e inoportuna información fitosanitaria, esto lleva a que se retrase el envío de información técnica que solicitan los países para evaluar la situación fitosanitaria del país en relación al producto que se requiere comercializar y que en muchos casos se pierda la oportunidad de exportar.
- ✓ A pesar de esta situación el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA viene haciendo importantes esfuerzos para abrir nuevos mercados de exportación para los productos agrícolas, especialmente están los esfuerzos orientados a levantar restricciones sanitarias y fitosanitarias en los principales mercados internacionales como Estados Unidos, Japón, China, Canadá, Unión Europea.

B) Situación zoonosanitaria actual

- ✓ Respecto al diagnóstico de la situación zoonosanitaria actual, el ingreso de enfermedades cuarentenarias afecta directamente la rentabilidad de las crianzas, ante la eventualidad del ingreso de enfermedades como la Encefalopatía espongiiforme bovina; la fiebre aftosa con daños en bovinos, ovinos y caprinos y la influenza aviar, con daños eventuales en aves. El menor riesgo de contagio en animales por enfermedades que son exóticas al país, permite contar con mayor cantidad de animales sanos para el mercado nacional e internacional.
- ✓ Con el reconocimiento de la OIE, el país se encuentra libre de fiebre aftosa con el 98.36% de la superficie libre sin vacunación (Regiones de Ica, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Puno, Moquegua, Madre de Dios, Tacna, Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali, Pasco y Junín) y el 1.64% (Regiones de Tumbes, provincias de Piura y la provincia de San Ignacio de Cajamarca) son zonas



libres de fiebre aftosa con vacunación; aunque existe riesgo de reintroducción a través del comercio de carne con el Ecuador.



- ✓ Como estrategia, para mantener la situación alcanzada en la erradicación de la fiebre aftosa, el SENASA viene implementando el plan de control estratégico, vacunando en estos puntos de riesgo de introducción de la enfermedad y manteniendo la capacidad de respuesta ante una posible introducción de la enfermedad. asimismo, existe el riesgo de reintroducción de la enfermedad debido a las malas prácticas de bioseguridad en la crianza de ganado vacuno. Las malas (o ausencia de buenas) prácticas crean un contexto en el que un brote de las enfermedades podría esparcirse. Como también la ausencia de monitoreo, inmunización y / o vacunación en las zonas en las cuales existe el riesgo de introducción.
- ✓ En la medida que aumenta la presión comercial agraria, la demanda por las inspecciones en puestos de control es mayor, siendo el fin de estas evitar la introducción, dispersión y/o establecimiento de enfermedades que afecten a la ganadería del país; así como brindar un marco de mayor seguridad y calidad sanitaria a la producción nacional destinada al consumo interno y al mercado internacional.
- ✓ Los productores al tener una limitada disponibilidad de animales sanos en el Mercado se ven impedidos de poder certificar exigencias establecidas por organismos internacionales para el comercio de Mercancías Pecuarias. Estas exigencias sanitarias son establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal-OIE, la cual fija los estándares internacionales para un comercio seguro de mercancías pecuarias reduciendo al máximo el riesgo de que estas puedan vehiculizar algún agente infeccioso de importancia cuarentenaria o enfermedad exótica

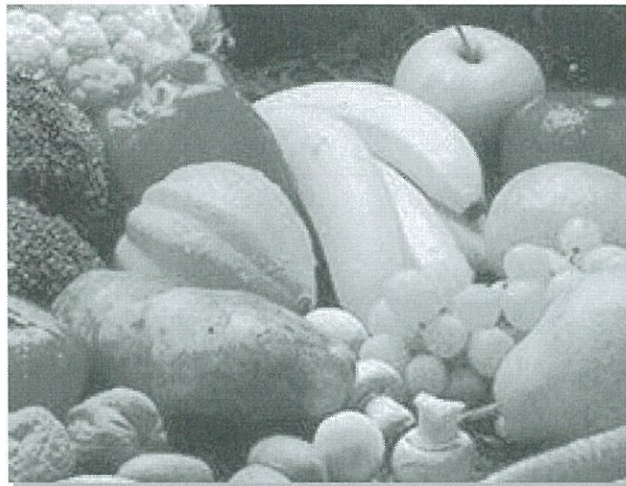


C) Situación de la inocuidad agroalimentaria

- ✓ Con relación al diagnóstico de la inocuidad agroalimentaria, existen malas prácticas de producción, procesamiento, distribución e higiene en

alimentos y piensos, de producción y procesamiento primario. Al mismo tiempo, la población no exige alimentos y piensos inocuos o que cumplen estándares sanitarios.

- ✓ Esta situación se evidencia mediante los resultados de la Encuesta Nacional Agraria – ENA (2011,2012 y 2013), que señala que solo 1% de los productores agropecuarios cumplen con las Buenas Prácticas de Producción.
- ✓ Otra evidencia de las malas prácticas en general de los actores de la cadena agroalimentaria, es recogida en el Monitoreo de contaminantes en alimentos que viene realizando el SENASA desde el año 2011, que presenta altos niveles de diversos tipos de contaminación, en una canasta 25 alimentos
- ✓ Por otro lado, la presencia de rechazos en alimentos de exportación en país de destino por presencia de contaminantes y la alta incidencia de casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), especialmente Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), mostrado por estudios del MINSA, contribuyen a mostrar la carencia de buenas prácticas de producción, procesamiento, distribución e higiene en alimentos.



Población Objetivo

- Productores agropecuarios en el ámbito nacional
- Consumidores en el ámbito nacional
- Actores de la cadena agroalimentaria
- Establecimientos de insumos agropecuarios
- Organismos de certificación orgánica
- Agroexportadores



Principales problemas priorizados

- Productores con inadecuadas condiciones sanitarias en la producción y comercialización de plantas y productos vegetales que limitan el acceso al mercado.
- Productores pecuarios con limitada disponibilidad de animales sanos en el mercado.
- Baja disponibilidad de alimentos agropecuarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos).

2.4 Objetivo General

Las acciones del SENASA están enmarcadas a la política agraria del Sector, contribuyendo a la competitividad del productor agrario previendo y reduciendo el efecto de plagas y enfermedades de importancia económica, así como lograr la apertura de mercados y la excelencia en la atención de los servicios permanentes en términos de oportunidad y eficiencia (*acorde con los Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego (R.M N° 0709-2014-MINAGRI)*).

El citado lineamiento de política está acorde a la visión del SENASA, el cual constituye el objetivo general siguiente:

“productos agrarios sanos, inocuos y de calidad para el Perú y el mundo”

2.5 Objetivos Específicos:

- i. Proteger y Mejorar el Patrimonio Fitosanitario.
- ii. Proteger y Mejorar el Patrimonio Zoonosanitario.
- iii. Garantizar la Calidad de los Insumos de Uso Agropecuario y la autenticidad de la Producción Orgánica y Contribuir con la Inocuidad Agroalimentaria.
- iv. Garantizar la satisfacción de los usuarios y la sostenibilidad institucional.

2.6 Logros esperados en el año

El detalle de objetivos e indicadores que se muestran a continuación son aquellos establecidos en el diseño aprobado de los programas presupuestales:

Objetivo General:

Indicadores de resultado final:

- Productores con condiciones sanitarias y fitosanitarias adecuadas.
- Consumidores disponen de alimentos agropecuarios primarios inocuos

